

Últimas noticias de Quito

Una indígena asesinada a machazos—Dos albañiles caen de lo alto del Palacio de la Exposición—Jurado criminal celebrado en Quito.

Quito, Febrero 11.—La Sociedad Tipográfica del Pichincha, aprobó un acuerdo muy laudable en la última sesión en el cual se resolve convocar a todos los obreros y artistas residentes en Quito, para formar con los socios activos de la Tipográfica un gran centro con el nombre de "Corporación de Artistas Nacionales", que contribuya a representar dignamente a la Patria en las fiestas del primer Centenario de la Independencia.

También el Sr. José Moisés Epiplano, fue nombrado Interventor del Ferrocarril, cargo que quedó pendiente el último Congreso.

Del informe pericial emitido por los médicos de Policía, sobre el cadáver de una indígena, que fue encontrada en un potrero de Rumichucú, hacienda situada en Chillogallo, se deduce que fue muerta a golpes de macho, lo cual fue hallado a cerca de dicho cadáver, que presenta dos profundas roturas en la frente.

Ayer murió un niño del Sr. Edoardo Campino Beheverly, Secretario de la Legación de Chile.

Don Julio Prado, empleado de "El Comercio", continúa de suma gravedad a consecuencia de la puñalada que sufrió hace ya.

Don Joaquín Morales, ha presentado las bases de su propuesta para la colocación de placas, de la numeración de calles y casas de esta ciudad.

A todo el personal de la Policía Municipal se ha aumentado el sueldo, sin dadas para que mejore el servicio.

El Municipio, trató de hacer el Jacinto Panamir, el trabajador de la refacción del puente de la Carrera Venezuela, a pesar de tener el Municipio ingeniero propio y bien remunerado.

Se sabe que don Ramón Alarcón, Gobernador interino de Maabai, ha prohibido la extracción de la tagna en los bosques de esa provincia antes del mes de Mayo venidero, a fin de que se hagan a su debido tiempo las cosechas.

Los vecinos de Manglaralto, elevaron al Consejo de Instrucción Pública, una solicitud contraria a pedir la creación de una escuela de niñas en ese lugar.

Don Luis Gabela, ha sido nombrado Teniente de Policía "El paraiso", parroquia urbana de este cantón.

Han empezado a publicarse fítmicamente con regularidad, las observaciones meteorológicas hechas en nuestro Observatorio Astronómico.

Las pensionistas de Montepío Militar, han empezado a presentar los certificados de familia para la Ley, para continuar en el goce de esta prestación, mas se dice que hay algunos certificados falsos.

Esta mañana cayeron de los andamios del Palacio de la Exposición, dos albañiles, que en estado de gravedad, fueron llevados al Hospital por la Ambulancia de la Policía.

Para evitar de algún modo el agio que ha osado penetrar hasta en los cuarteles, el Coronel Pasquel, Jefe del Regimiento de Artillería "Bolívar", ha ordenado que el reparto de raciones lo haga personalmente el Sr. Jefe.

El tren de carga llegado ayer, descargó gran cantidad de mercancías destinadas a los trabajos de la Exposición.

Los vecinos de Pimampiro, vuelven a insistir ante el Ministerio de Telégrafos, se instale líneas telefónicas que les pongan en comunicación con Ibarra y otras poblaciones de Imbabura.

Fueron llamados al servicio activo de las armas, el Capitán Demetrio de la Cruz y el Teniente Daniel Salvador, el Capitán Herógenes Moncayo y el Teniente Leonardo Cruz Viteri, con destino al Batallón "Pichincha", al Batallón "Vinces" y al personal de agregados al Estado Mayor respectivamente.

Los Telegrafistas de esta ciudad, publican en "El Tiempo" un remitido contra "El Comercio", porque en la crónica de ayer de este diario apareció un suelto burloso por haberse dedicado los telegrafistas a ejercicios de tiro al blanco.

Los resultados de la encuesta en el Juzgado 2º de Letras, para conocer de la tentativa de homicidio de José Miguel Fiel en la persona de Julián Artega. Hizo de Fiscal el Dr. Julio Casares, de

Defensor el doctor Vicente Henríquez y actuó como Secretario el Sr. José Eliseo Lara.

El veredicto confirmó el hecho de haber disparado tres tiros de revólver Flores a Artega, hiriéndolo con el tercero; pero a virtud de la provocación y ofensas a hecho de Artega.

El Director del Observatorio Astronómico de Strasbourg, ha pedido al encargado de nuestro Observatorio, se le envíe una copia de los movimientos marcados por el Seismógrafo de aquí el día que tuvo lugar el terremoto de Messina.

ULTIMA HORA

Quito, Febrero 12.—Ayer andaba alarmada la gente por las calles principales; pues corría el rumor de que Chile había enviado el ultimatum al ferrocarril derrotado del setenta y nueve y agregados, que el Ministro Chileno, había recibido un cable especial a este respecto. Mas cuando nuestro reportero se acercó al Sr. Ministro, cuya casa estaba rodeada de curiosos, fué informado de que nada se le había comunicado acerca de una declaración de Guerra, por su Gobierno de Chile. Este hecho, le alarma continúa hasta hoy, en que "El Tiempo" demintió tal rumor.

Se hallan aquí, precedentes de ese punto, los señores Esteban Amador Baquerizo, Manuel Alfonso Arzube V. Iñami, Dr. Tomás Gagliardo, Coronel Carlos Concha, Antonio Elizalde y Manuel J. Coronel.

NOTAS

El gobernador de Loja ha solicitado del Gobierno la unión de la línea telefónica de aquella ciudad con la población de Zaruma; y el señor Coronel Serrano, gobernador del Oro, a su vez se empeña, conforme le ofrendo por él, en prolongar la línea de Santa Rosa hasta la misma población.

Somos de idea que debe establecerse una Sociedad de Estadística Industrial, donde se anoten con precisión y claridad, los nombres comerciales de los objetos. A fin de poder encontrarlos en un caso dado, y obligándolos a demás a poner en conocimiento de la autoridad respectiva, cuando se asientaren del lugar ó cambiaren de domicilio.

La Policía de O. y S. debe emprender tan benéfica labor, valiéndose al efecto de la fuerza de los bomberos.

Prensa queñita

"EL TIEMPO"

Quito, Febrero 11.—Ataca la actitud del "Diario del Ecuador" por el tenor en que ha empleado el despreciar y satirizar a la nación yanqui, poniendo de manifiesto que no hace muchas semanas los diarios de la localidad celebraban entusiastamente el cumplimiento de las promesas de la Cancillería de Washington, al iniciarse el Gobierno autónomo independiente de la República.

Continúa publicando el nuevo manifiesto que el doctor Miguel Ortega Alcocer, Canónigo honorario de la Catedral de Cuenca, eleva a la Gobernación del Azuay, contra el llamado Gobierno Eclesiástico de la República, ejercido contra el tenor de Leyes expresas, por las que se han otorgado indultamente, como Arzobispo y Obispos ecuatorianos.

"EL COMERCIO"

Con motivo de haber comunicado el cable la muerte de Cattle Méndez, hace la apología de este escritor y publica una de sus poesías, titulada "Flor de Santidad".

Inserta del periódico el Pedro César Domínguez, "Venezuela", un artículo sobre la política interna de Venezuela y la personalidad del actual encargado del mando, General don Juan Vicente Gómez.

"EL IMPARCIAL"

Trae un segundo interesante artículo sobre la fundación del Banco Nacional del Estado en Quito; contestando los argumentos en contra, que se han presentado por algunos que desconfían de la seguridad de una institución de crédito dependiente, de las eventualidades de una institución política como es el Estado.

Publica el programa del Comité Militar para las fiestas del Centenario.

El "Diario del Comercio", publica un pequeño artículo, porque se aprovechen para la Exposición las plantas de diversas y numerosas especies que el señor Carlos Morales tiene cultivadas actualmente.

"DIARIO DEL ECUADOR"

Trae un diálogo satírico contra los Estados Unidos, entre Chile—Perú, y el Tío Sam y un tercero.

Trata de las malas condiciones del Hospital de esta ciudad y opina que mejor estaría en el edificio que sirve de Escuela de Artes y Oficios, así por lo retirado de la ciudad como por las condiciones de ventilación, amplitud, etc.

Continúa con el estudio de la crisis del cacao en el Ecuador.

CABLEGRAMAS

Inglaterra

Londres, 12. Discutiendo hoy en el salón de Previsiones Militares, sobre el ejército territorial y los varios problemas de defensa, el Sr. Haldane, Ministro de Guerra, dijo: que el Gobierno está tratando de las mejores condiciones

para el ejército, de común acuerdo con los diferentes escuadrones que están estacionados en los diferentes dominios del reino.

Haldane habló también de la gran satisfacción que causó la reciente incorporación de tres mil reclutas.

Diez solicitudes de ascenso han sido recibidas en el Ministerio de Guerra.

Chile

Valparaiso, 12. Se ha probado que William Becker, de la legación alemana, no fue preso por las llamas del fuego que se desarrolló en El Mirón donde estaba tratada dicha oficina, sino que el cuerpo extraído de entre las ruinas fue el del portero de la legación chilena, que por vez fue asesinado por Becker, y a quien activamente perseguió la policía.

Cuando se abrió la caja de la legación se notó un déficit de 25,000 pesos, y se presume que esta cantidad fue sustraída por Becker, quien luego que perpetró el robo partió luego al edificio.

Este crimen es la crónica del día.

Argentina

Buenos Aires, 12. Ha vuelto la calma en el puerto del Rosario, y las labores han continuado en su regularidad. El Sr. Santiago Pinao ha sido nombrado alcalde, quien probablemente no alterará los impuestos municipales que rigieron en 1908, ya por sus intenciones y por ser el día.

El vapor "Haliendes" procedente de Nueva York, ha sido portador de 1,500,000 oro "Ventura Dalmeida", que salió del mismo puerto el 6, trae \$ 2,000,000.

Brasil

Río Janeiro, 12. Río Branco testó ayer con un buquecito al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, señor Puga Borneo, Asistiendo varios ministros y el Cuerpo Diplomático.

India

Calcuta, 12. Una bomba infernal fue arrojada ayer sobre un tren, y se presume que pasaba cerca al cuarto Por, ó sea cinco millas al Norte de esta ciudad.

Los autos de la estación de la luna hecho, se comprende que tal bomba fue dedicada a Lord Minto, Virrey de la India, quien debió pasar por el lugar del accidente en viaje para Asiam, pero no en el tren sobre el que se atacó.

La bomba estalló, pero no produjo daños. Los autos de la estación de la luna hecho, se comprende que tal bomba fue dedicada a Lord Minto, Virrey de la India, quien debió pasar por el lugar del accidente en viaje para Asiam, pero no en el tren sobre el que se atacó.

Irlanda

Dublin, 12. Hoy se reabrió únicamente el Mr. Redmond, para diputado parlamentario de Irlanda.

Rusia

San Petersburgo, 12. Levisky entregó hoy al embajador ruso la réplica de Rusia a la contrapropuesta que aparejó Turquia, para la resolución de los problemas de la guerra.

Rusia contesta la contrapropuesta dicha, sin delinquir del principio de que se tome en cuenta la total liquidación de indemnización de guerra. Dice sobre la réplica, que por aquí resumamos el proyecto financiero de Rusia respecto de la obligación de Bulgaria, para la resolución de los problemas de la guerra, ó se procederá a la inmediata ejecución de esta operación financiera.

Alemania

Berlin, 12. La significación política de la visita del Rey alemán a la ciudad magna con la conferencia de Charles Harding y el conde von Bellow.

Los señores de la emperatriz y la reina, asistieron a un brillante baile cortés que se efectuó en la Sala Blanca imperial.

Concurrieron los príncipes y princesas, hijo del conde príncipe Ballow, el gabinete prusiano, las esposas de los miembros de este Gobierno, señores, señoras, y muchos otros importantes personajes.

El emperador vestía uniforme de mariscal británico, y el rey uniforme de búsar prusiano.

La emperatriz se presentó ataviada de un traje de seda blanca, y la reina ostentaba un vestido amarillo apagado, con ribetes dorados.

El baile se sostuvo hasta las primeras horas de la mañana.

Austria

Viena, 12. Binerth ha reconstituido el gabinete con la idea de restablecer la tranquilidad en el Imperio.

El nuevo ministerio está compuesto de representantes de diferentes nacionalidades, y que no están comprometidos directamente con el Imperio.

El personal es como sigue: Binerth, Hildebrand y Gaykl, conservan sus respectivas carteras; Biliński, ex ministro del Banco Austro húngaro, entra a desempeñar el Ministerio de Hacienda; Dr. Weiskirchner, ex ministro de Comercio; el Sr. Camarera, de Comercio, quedará encargado del Portafolio de Justicia; el conde Huebner, representante de la Cámara Alta; de Instrucción; Werba, Ministro de Ferrocarriles; el profesor Brass, miembro de la Cámara Alta, se hará cargo de la sección de Agricultura; y el conde Ritter, de la de Obras Públicas.

Alemania

Berlin, 12. Eberhard está acometido de un catarro bronquial, y llamó en consulta a facultativos alemanes, quienes le ordenaron que se retirara a su casa y se recuperara.

En un momento de la tarde, un soldado alemán, que iba en compañía de sus oficiales del regimiento de dragones, se cayó de un caballo, que se había burlado al galope, por caer en el automóvil de Potemkin, para colarse una corona sobre la cabeza de su hermano, que no pudo efectuar el viaje a consecuencia del macho é intenso dolor que soportaba.

Berlin, 12. Por 14 votos contra 13, la Cámara de los señores Reichstag resolvió suspender los privilegios de que gozaban los soberanos alemanes y miembros de la cámara, quienes estaban exentos de pagar impuestos.

El Reichstag confirmó la anterior resolución, votando a favor de pagar impuestos iguales a los ciudadanos particulares.

El Sr. Bismarck, ministro Imperial, alegó inconscientemente ante la comisión, que los privilegios eran históricos y de acuerdo con los precedentes.

Su argumentación consistía en sostener que lo que el tesoro perdía con cobrar los impuestos, era más que compensado por otras obras de pública utilidad.

Este argumento no pasó en los individuos que componen el comité de la comisión, que se puso en sordo con socialistas, liberales, nación nalgas, polacos y católicos.

Eligadas tarjetas para coronas, se trabajan a cualquier hora del día ó de la noche.

Más contra los obispos

EL CANONIGO ORTEGA ALCOECR SE CONSTITUYE DEFENSOR DE LAS LIBERTADES PUBLICAS, CONTRA EL CLERO

Sostiene la supremacía del Poder temporal sobre la Iglesia, apoyándose en el Evangelio, en las obras de los Apóstoles y de los Padres de la Iglesia, en las Ciencias Políticas y en la Jurisprudencia

TACHA DE REBELDES A LOS OBISPOS Y AL CLERO, CONTRA LAS POTESIADES CONSTITUIDAS

Señala al Episcopado como origen de los males públicos

Pide, en fin, que el Gobierno revistiéndose de energía, ponga a salvo la dignidad nacional

Pide mande a pasar a los mirados intrusos y usurpadores que están intranquilizando al pueblo y retrasando su progreso

El Gobernador del Azuay echa el pedimento del canónigo Ortega Alcocer, al Ministro de Cultos

[CONTINUACION]

El bien público nacional temporal social: *nace y emana necesariamente de la esencia misma de la autoridad temporal*, por medio de leyes temporales de todo orden, ejecutadas y aplicadas al efecto de obtener y realizar ese, *ser completo*, de progresión siempre creciente, de extensión y comprensión indefinibles, cual es, el *bien público social* de la comunidad política, en el orden temporal, pues: Para este bien temporal social público constituyó Dios la autoridad temporal, *necesaria en la sociedad política*; esto es, para *proteger y amparar* el todo de la misma sociedad con las leyes y por las leyes; las personas y sus intereses en todo orden; el territorio *la protección* al todo social, realiza el bien público temporal del Estado.

Esta protección nace, pues, y emana *necesariamente de la esencia misma* de la autoridad temporal civil—como el efecto de la causa—y *por institución divina*.

El Gobierno, pues, *ó autoridad temporal civil* es por su *naturalidad y esencia el benefactor y protector*, en el orden formal y material, de los ministros de la religión y de la sociedad que componen; pues, los ministros y la sociedad religiosa son partes del todo protegido, la sociedad política del Estado.

El Gobierno ó autoridad temporal es por lo mismo, el benefactor y protector de la Iglesia estatuída en el territorio nacional, sea cual fuere.

Siendo el Gobierno ó autoridad temporal civil el benefactor y protector de la Iglesia, por naturaleza y esencia; es por lo mismo el patrono de ella, por naturaleza y esencia—porque patrono es—*el benefactor y protector*. Por tanto, *nace y emana, necesariamente de la esencia misma* de la autoridad temporal civil *el derecho de Patronato público político*. El Gobierno tiene, pues, el Patronato público, *por ser Gobierno*.

Ejercicio del derecho de Patronato público político [esencia al Gobierno]. La filosofía enseña: que aquello *por lo que es el ser* constituye la esencia del mismo; y que, lo que emana de la esencia, son atributos naturales del *ser é inseparable de ésta*. Por esto, la *racionabilidad en el hombre* es atributo natural, no se puede separar, perder ni renunciar, porque emana de la esencia, el alma intelectiva. Este ó aquel racionocinio es accidental ó modal del alma; por tanto, se cambia, se pierde ó se renuncia, porque lo modal *no emana* de la esencia.

El derecho de Patronato público político *emana de la esencia* de la autoridad temporal civil ó Gobierno. *Este no puede, pues renunciar* el derecho

de Patronato, porque, *es atributo natural de la autoridad temporal civil*. Este, ó aquel ejercicio de un derecho es accidental al derecho mismo. Y, es el único que puede renunciar la autoridad temporal, ó Gobierno, es el único que puede rechazar, y adoptar otro modo de ejercer el derecho; porque lo accidental, no emana de la esencia, no es atributo natural.

El Gobierno "rechazó el Concordato"; rechazó, no hay duda, el modo, el ejercicio del derecho en la forma estatuída en el Concordato; mas no rechazó el derecho mismo de Patronato; ni pudo rechazarlo, *pues que emana de la esencia* de la autoridad temporal civil; y es, por lo mismo, *irrenunciable é irrechazable*, es atributo natural de la autoridad temporal.

Por tanto: el Gobierno *no ha rechazado* el derecho de Patronato; rechazó sí, tan solo, el modo, el accidente, el ejercicio del derecho determinado en el Concordato; y por esto. Adoptó el modo y forma determinados en la ley de Cultos—el "Patronato"—ley del Estado.

El Patronato público político, es obligatorio en conciencia. El Patronato público político nace y emana necesariamente de la esencia misma de la autoridad temporal civil: para el bien público temporal social de las naciones, *con las leyes y por las leyes*. Y por esto: A cualquiera parte del mundo á que encaminaran sus pasos, fueron, ó se establecieron los Obispos y más Ministros de la religión á predicar el Evangelio, á cumplir su misión divina; están amparados y encuentran la autoridad temporal civil protectora, que por su *propia naturaleza*, por su *propia esencia*, está constituida para el bien público temporal de las sociedades; esto es, para amparar, defender y proteger, en toda circunstancia, con sus leyes, la vida, la libertad, honor, bienes inmateriales y materiales, etc., etc., de todos los moradores y todo el que exista en su territorio nacional, respectivo. Y, porque: esta protección emana de la naturaleza y esencia de la autoridad temporal, *con la ley y por la ley*; y porque, *es necesaria* la constituyó Dios en el mundo, 'no en vano llevan los príncipes la espada' [de la ley] dice la Sabiduría Infinita; y porque *es esencial y necesaria*, es *obligatoria* en conciencia *á los protegidos*, sin distinción alguna, la obediencia á la potestad temporal y á las leyes que éstos dicten para el régimen y gobierno de la sociedad, para la protección y bien público de la sociedad, "estar sujetos á las potestades sublimes"; enseña la doctrina católica; y porque el Patronato público político, con las *leyes por las leyes*, es obligatorio en conciencia; es *imprescrip-*

Corre

Corre

Abril 28 de 1909 - No. 1297

tible por la cuasi posesión de la Iglesia como lo enseña el Santo Concilio de Trento. El Patronato público político, es oneroso: La protección esencial que emana de la naturaleza de la autoridad temporal civil, y necesaria a los súbditos para la realización del bien temporal social ¿es gratitud?... ¡No! Millones cuesta a las sociedades, en las naciones; para esta protección, erogan las contribuciones obligatorias en conciencia los protegidos; por esta protección de la autoridad temporal, con las leyes y por las leyes, preceptuó Jesús, "dad al César lo que es del César". La Iglesia y sus ministros protegidos son, en el orden formal y material, como partes de la sociedad protegida por el Patronato público político; luego, obligados están a dar al César lo que es del César, las contribuciones a la autoridad temporal civil.

Parangón. Entre el Patronato privado y el público político.

La filosofía del Patronato privado, ó personal, está fundada en la estricta justicia conmutativa, la justa remuneración á los patronos beneficiarios y protectores de la Iglesia ó Iglesias particulares.

El derecho Internacional primitivo preceptiva también, como el privado: Que el operario es digno de su recompensa, que á cada uno se ha de dar lo que le pertenece; siendo esto así: A la autoridad temporal pertenece el Patronato público político, porque es el benefactor y protector de la Iglesia, con las leyes y por las leyes, en el territorio nacional, ya en el orden formal, ya en el material, por naturaleza y esencia de la misma autoridad temporal civil; sin que á ésta le fuese posible dejar la protección y amparo de la sociedad para el bien público sin contrariar el fin propuesto en la mente divina, al establecer la autoridad temporal civil en el mundo. Y porque se funda en la justicia conmutativa el derecho de Patronato público político: el Santo Concilio de Trento declara y estatuye: que la cuasi posesión de parte de la Iglesia [posesión de cosas no materiales, tecnicismo canónico] "no abroga, no irrita los Patronatos de los reyes emperadores y sublimes y supremos principios que tienen derecho de imperio en sus dominios"; y violar este derecho de Patronato "aequum non est" dice, no es justo. Además, lo que emana de la esencia de un ser, sea cual fuere éste, la filosofía enseña, que es atributo natural inseparable del ser; y por esto el derecho de Patronato público político, es imperprescriptible; pues lo natural, lo que pertenece á la esencia del ser madre, puede arrebatarlo y prescribirlo; el Patronato privado, personal, se prescribe, porque no pertenece á la naturaleza del patronato privado, el hombre benefactor y protector de la Iglesia ó Iglesias particulares.

El Patronato privado no es privilegio, por cuanto se funda en la justicia conmutativa. En esta misma justicia se funda el Patronato público político, la justa retribución á la autoridad temporal civil benefactora y protectora de la Iglesia, por naturaleza y esencia de la misma autoridad temporal; por tanto el Patronato público, no es privilegio.

La razón filosófica lo confirma también. La beneficencia y la protección formal, de la vida, entendimiento, voluntad, libertad, honor, paz, instrucción, etc., etc.; en lo material, vías férreas, telégrafos, haciendas, casas, templos, conventos, etc., etc.; pues todo protege el



Los padres, hermanos, tíos, primos y más deudos del que fue niño

Camilo Darío Nevárez Vásquez

suplican á sus amigos se sirvan acompañarlos en la traslación del cadáver, de la casa del duelo calle de Pedro Carbo N° 808, al Cementerio General, hoy 13 á las 10 a. m.

Favor que agradecerán debidamente.

Guayaquil, 13 de Febrero de 1909.

patronato público, la autoridad temporal civil. De todos estos bienes participa la Iglesia en el territorio nacional, ya en los ministros, ya en la sociedad religiosa que éstos forman. Esta beneficencia y protección públicas, de la autoridad temporal civil no será, imponderablemente millones de veces mayor, que las que hace á una ó más Iglesias particulares el patronato privado?.....millones de veces; sí, sí.....El Patronato particular, fundado en la justicia conmutativa no es privilegio. Con más razón el Patronato público, que se funda en la misma justicia conmutativa; y son, imponderablemente, mayores, la beneficencia, amparo y protección del patronato público, la autoridad temporal, á la Iglesia; por tanto, el patronato público político, no es privilegio. Efectos del Patronato público político. Sin este Patronato. ¿Qué sería de la Iglesia Católica Romana, en el mundo, en las naciones?..... volverían las escenas de sangre, dolor y espanto de los tres primeros siglos.....Sería la Iglesia de las catacumbas! Mas Dios no lo permitiría; si, no lo permitiría.....¡necesario es para el bien de la humanidad!...El Patronato público ha protegido á los Sumos Pontífices prisioneros, protegió hasta el sagrado cadáver de Pio Nono y protege al Sumo Pontífice reinante. Patronato público poderoso protector del débil, del pobre y desvalido, has protegido á los Vicarios de Jesucristo! Sigue protegiendo, te ruego, al prisionero del Vaticano.

La Iglesia Católica Romana tiene que llenar la misión de su institución divina: predicar el Evangelio á todas las criaturas, aun á los salvajes entre las fieras de los bosques y en la inmensidad de los arenales: los Obispos y más ministros dan cumplimiento á esta misión divina.

En donde estén, pues, los ministros ó en donde establezcan la Iglesia ó Iglesias particulares; el patrono público político la autoridad temporal civil les cubre con el escudo de sus leyes benefactoras, en las naciones cultas; y, en las salvajes mismas con sus imperfectas leyes ¡por qué? Porque, el amparo, la protección, el Patronato público político, nace y emana de la esencia misma de la autoridad temporal civil con las leyes y por las leyes: éstas realizan el bien público temporal social en el territorio de las naciones,

tanto civilizadas como salvajes.

El bien público social del que participan los ministros y la Iglesia en el territorio nacional respectivo consiste en unas cuartas de tierra [fincas ó fundos] y en unos pocos puños de plata.....¡No!.....Estos no son de absoluta necesidad, para la predicación del evangelio, porque el ave que cruza los aires, no tiene una línea de tierra propia, no conoce la plata ¡y no muere de hambre, no muere de desnudez, dice el Evangelio; muere sí, cuando Dios determina!

San Pablo, trabajando noche y día, para sí y los suyos predicó el Evangelio en Corinto, sin tener capitales, sin tener fondos en propiedad ¡Por qué perturbar la paz de la República é inquietar al Patrono, el Gobierno Ecuatoriano, los prelados?.....por unas cuartas de tierra, por unos pocos puños de plata.....¡hombres de poca fé!....."Y, á quien le quite la ropa, no le impidas que se te lleve aun la túnica", dice Jesucristo.

(Concluirá.)

MUNICIPALIDAD

Sesión extraordinaria del 12 de Febrero de 1909

Se instaló á las 6 1/2 de la tarde, bajo la Presidencia del señor doctor Barto lomé Huerta y con la concurrencia de los señores doctores Tama y Terán Lascano, Aguilera, Tello, García Castañeda, Síndico doctor Vicente D. Benítez y Secretario doctor Pedro Miller y Gutierrez.

Se aprobó el acta de la sesión anterior después de leída.

Largo el señor Tello informó sobre la comisión que se le dió para el asunto matricial de los puestos en el Mercado.

El señor doctor Huerta, hizo presente la forma más correcta en que debería hacerse el cobro de tal matrícula, sin necesidad de reformar la ordenanza respectiva.

El señor doctor Tama habló favorablemente en favor de los intereses del Concejo, todo de acuerdo con la ley, esto es, sobre la subasta ó remate de los mencionados puestos.

El señor doctor Huerta, dijo que el remate en retención daría lugar á monopolios, á lo cual el señor Dr. Tama replicó en favor de sus ideas.

Consultado el señor Síndico, expuso en favor del señor Dr. Huerta, esto es, por el derecho de matrículas para los puestos del Mercado, y no por la subasta, lo cual si se verificara sería sin que se perjudicase los intereses municipales.

El señor doctor Terán Lascano, ablando en conceptos favorables en favor de la opinión del doctor Huerta, dijo que la matrícula sea intransferible, y que cuando haya traspaso sea con ausencia del Concejo

El doctor Tama: "Señor Presidente. Decloro sinceramente no haberme expresado con suficiente claridad".

Tratábase, dijo, de reformar la ordenanza, y por qué no se podrá obtener

Waukegan. Alambre para cercas. El mejor de todos los conocidos; por eso se ha impuesto en todo el mundo. Se vende garantizado. Rollo de 100 lbs.—600 varas. Cuidense de comprar las imitaciones que se están ofreciendo al mercado. El Waukegan tiene el carrete colorado y la CABEZA DE INDIO impresa en cada rollo.—AGENTE: C. A. Moya & Ca.—DEPOSITO Y VENTA: E. Ribas. Guail, Enero 19 de 1909. 6 m. at. 7.193.

BOTICA Y DROGUERIA DEL SUR. Surtido nuevo y completo; renovación constante de drogas, productos químicos. ESPECIALIDADES EUROPEAS Y AMERICANAS. Accesorios de farmacia. CROCOLINA, kress, sapofera, ácido úrico. CAL VIVA, cal apazquita, sulfamato, a. SUCRO YERBE, líquido y seco; LAVA HAYES. Precios reducidos. Ventas por mayor y menor. Dirs. 15 de 1908.—1 m.—N° 7.001.

CONSULTAS GRATIS. En la Farmacia Nueva de Octubre de 9 á 10 de la mañana y de 2 á 3 de la tarde, por el Dr. CARLOS CUCALON. Vacuna gratis contra la VIRUELA y la PESTE BUBONICA. En la misma Farmacia de 2 á 4 de la tarde. Esquina Chanduy y Nueve de Octubre. 7.201. Guayaquil, Enero 20 de 1909.—30 ys.

ASERRIO á vapor en la hacienda TAURA. Especialidad en maderas buenas ROBLE, SUCHE, AMARILLO, PECHERA GUACHAPELI, SUPIRO, CASAPLETO, en TABLAS, TABLONES, CLAROS, NBS, LISTONES DE TODAS DIMENSIONES. Todas estas clases de maderas se venden Nacadas y á Cuadro á fin de que el comprador lleve material SELECTO evitando así los continuos engaños. Para pedidos y más pormenores en este negocio, diríjase á mi agente en Guayaquil Sr. Mario Caltal, calle General Franco No. 110.—Teléfono Nacional 849. Dirs. 5 de 1908.—1 m.—N° 7.001. Antonio López 31.

Empresa de CARROS URBANOS. Se ofrece cascajo á precios módicos en cualesquier lugar por donde haya líneas. —Plataformas para transporte de muebles, mercaderías, madera, &c. —Se reciben las órdenes en la Administración, Plaza Rocafuerte. 7.220 2 m. Guayaquil, Enero 25 de 1909.

La Casa Americana. GUAYAQUIL Y QUITO. Cueros frescos y secos. Pagamos siempre los mejores precios. Andean Trading Co. Guayaquil 1° de Diciembre de 1908—6 m.—9.980.

JOSE A. BOGNOLY ABOGADO. Estudio: Aroabazo No. 209, intersección Pedro Carbo. Teléfono Nacional No. 1275. 7.244 1 m. Enero 25 de 1909.

Cerveza marca CHIVO. cerveza alemana legitima VENDEN Landivar & Mosquera. Unicos importadores para el Ecuador. 3 m. 6.930. Nov. 24 de 1908. Tallor de fotografías de Edmundo Flores O. Clichés en siliol y autotipia, precios sin competencia. Calle de Colón entre P. Carbo y Chile No. 318, telef. 018.—Guailflore 2-11m. 7.118.

LA JUVENTUD ELEGANTE Peluquería y Perfeccionamiento de JOUAN ELIAS SANCHEZ. Para en comencimiento á la estimable clientela y al público en general, que habiendo llegado la etapa para la destitución de los estilos de peluquería, sirven un servicio amigable y sumamente agradable, cuenta con empleados competentes en el ramo. El establecimiento está situado en la calle de Lince, en la cuadra No. 117. Teléfono Nacional No. 1.200. Enero 13 de 1909. 7.104 3 m.

POR MOTIVO DE VIAJE. Vendo la casa y suvacha con un jardín espacioso. Para todo arreglo vengo con el escritorio en el jardín, frente á la colina nueva.—Enero 24 de 1909. 7.227, 1 m. Nicolasa C. v. de Rivita.

SE DESIEN Representantes de primera clase para manufacturero americano, al público, en especialidades para cuarto de caldera, para chimenea en todas partes del mundo, desde \$50 adelante. Hombres capaces altamente deben costear, dando su edad y todos los detalles como también indicaría referencia. Se prefiere correspondencia en inglés. Diríjase á "Diamond" Power Specialty Co. 7.169. Consulтор médico-homopático. Me es honoroso comunicar al público, que durante la presente estación las consultas serán á las 3 p. m., en la Oficina No. 3 111, calle de Chile y Caltal. Tratando de la Compañía Nacional No. 1.158. Se recomienda la bondad del sistema para todos en general y para los niños en particular. Enero 10 de 1909. 30 v. 7.170. Felipe S. Vargas. MEDIDA APROPIADA. Como medida de seguridad pública, en el término del pueblo de Guayaquil, á que D. NUNCHE á las autoridades sanitarias con el fin de que en caso de "gripe subletal, sobre todo á las viruelas", para lo cual se dirigirá á la oficina del servicio de Sanidad Pública, en la calle de Lince, en la cuadra No. 117, de 11 a. m. a 3 p. m., con el objeto de que los enfermos sean atendidos inmediatamente. Los avisos podrán hacerse VERBALMENTE por escrito ó por teléfono y se comunicarán en la más absoluta reserva. El personal médico constará de los doctores Dr. L. López, Francisco J. Bolaños y Francisco D. Andara.—Enero 10 de 1909. 1 m. 7.170. La Dirección de Sanidad. «La Sirlas» Al trasladarnos á nuestro nuevo domicilio, calle de C. Balboa 11, cuadra No. 109, hemos querido también trasladando las oficinas de nuestra tienda, con una nueva planta de precios, para así servir mejor á nuestros clientes y al público en general, así como también atender al gusto de ofrecer un nuevo y elegante servicio. Por ligeros.—Guayaquil, Enero 20 de 1909. 7.228 1 m. F. A. Serrano. Profesor Sergio Tallo Hurtado. 34 calle 2 de mayo de instrucción pública y secundaria á las personas que lo soliciten.—Marzo 15.

